

Compromiso institucional de comunicación e información al donante de aportaciones finalistas de la CNSE

La Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE, en el marco de sus políticas y estrategias institucionales de transparencia, rendición de cuentas y mejora constante a través de la implementación de procesos continuos de calidad, adquiere de forma pública y expresa el compromiso de comunicación con las personas físicas, jurídicas y/o instituciones que hagan aportaciones económicas finalistas, del destino y utilización de su aportación.

Una aportación económica finalista es toda aquella aportación o donación específica que se realiza a la entidad con la voluntad expresa del donante de destinarla a una finalidad concreta, esto es, que se destine a la financiación de una actividad, proyecto o programa concreto, o a la financiación de cualquier gasto específico de mantenimiento, equipos o estructura de la CNSE.

Para ello, el donante debe comunicar expresamente la finalidad para la que quiere realizar su donación, y la entidad debe aceptarla. En todo caso, realizada la donación o aportación especificando el donante de forma expresa la finalidad a la que la quiere dedicar, la no renuncia a la misma en un plazo de 10 días por parte de la organización, supone su aceptación tácita, y el compromiso de destinarla a la finalidad indicada por el donante.

La CNSE se compromete a proporcionar información al donante sobre la actividad, proyecto o programa apoyado y los resultados obtenidos con la misma, y toda aquella información adicional o requisitos de justificación económica en su caso, que el donante solicite de forma expresa antes de realizar la donación y que la CNSE acepte y se comprometa de forma expresa en el momento de aceptar la misma.


A través de su contabilidad institucional y de los planes de ejecución presupuestaria, se podrá demostrar en todo momento el destino de los fondos finalistas recibidos, que serán mostrados al donante en el momento que lo solicite, presentando los documentos justificativos de gasto y pago correspondientes.

Por todo ello, el Consejo de la CNSE reunido en sesión ordinaria en fecha 24 de enero de 2020 aprueba la presente compromiso.

De lo cual, como Secretario General, con el visto bueno de la presidenta de la CNSE, doy fe para que conste y surta los efectos oportunos, en Madrid, a 24 de enero de 2020.



D. Roberto Suárez Martín
Secretario General de la CNSE



- VºBº Dña. Concepción Mª Díaz Robledo
Presidenta de la CNSE